REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1818 /

CERRO NAVIA, 10 NOV 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 2178 de 03 de Noviembre 2010; la Resolución Exenta Nº 56404/10, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **MICHAEL IGNACIO ROMERO BERRIOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, R.U.T. Nº [redacted] con domicilio comercial en **RIO BOROA Nº 1750,** en el giro de **"ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR, ASEO Y TRANSPORTE DE CARGA" (COD. S.I.I. 62101).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEB/VSC/cjl.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.